

CÓRDOBA, 0 5 NOV 2024

VISTO: El Expediente N° 0088-126013/2022 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramitó la actualización de valores de las prestaciones del Nomenclador de Salud Mental de esta Administración.

Que en ese sentido toma intervención de su competencia la Dirección General de Prestaciones Asistenciales y Control de Gestión sugiriendo la recomposición en un doce coma setenta y siete por ciento (12,77%) los importes vigentes de Nomenclador de Salud Mental en su totalidad, con vigencia a partir del 1° de octubre 2024, en ese sentido confecciona el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que en el marco de las acciones previstas por el artículo 26, inciso u) de la Ley N° 9277, el Directorio de esta APROSS cuenta con la facultad de realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad, ello en cumplimiento de la función de organizar y administrar un seguro de salud y en resguárdo de la equidad en la asignación de los recursos, establecido en los artículos 1 y 3 del citado plexo legal.

Que, asimismo, lo propuesto resulta procedente en salvaguarda de la salud y calidad asistencial de los afiliados de esta Administración, garantizando el equilibrio económico prestacional entre esta Administración y sus efectores para la continuidad de los servicios en condiciones óptimas de regularidad y eficacia.

Por ello, atribuciones y deberes determinados por la Ley Nº 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales con N° 587/24;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°.-ACTUALÍCESE el Nomenclador Prestacional de Salud Mental APROSS, conforme Anexo I que integra el presente acto, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2024, en virtud de los considerandos antes expuestos.-.

INSTRUYASE a la Dirección General de Prestación Asistencial y Control de Artículo 2º.-Gestión, Subdirección Tecnologías de Información y Procesos, Dirección de Administración, Área Evaluación y Control de Prestaciones y Área de Comunicaciones, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, a fin de implementar lo dispuesto precedentemente.

A.PRO.S.S.

PROTOCOLICESE, comuniquese, notifiquese y ARCHIVESE.-Artículo 3º.-RESOLUCION Ν° bib Wenturuzzi ESIDENTA DISEOTRECTORIO LPRO.S.S. aciela E. Fontan**esl** Vocal del Directorio

Dr. Sebastián García Petrini Vecal del Directerio A.Pre.S.B

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO Redactó Confeccionó Contrato

NOMENCLADOR SALUD MENTAL APROSS

ANEXO I

Código	Descripción Práctica	Valor
330101	ENTREVISTA DIAGNOSTICA	\$ 8.185
330102	ENTREVISTA INDIVIDUAL	\$ 6.820
330103	PSICOTERAPIAS GRUPALES	\$ 2.819
330104	ENTREVISTA DE PAREJA	\$ 7.549
330105	ENTREVISTA VINCULAR	\$ 7.549
330106	ENTREVISTA FAMILIAR	\$ 6.956
330110	ENTREVISTA DIAGNOSTICA INSTITUCIONAL	\$ 10.617
330111	ENTREVISTA INDIVIDUAL INSTITUCIONAL	\$ 9.556
330112	PSICOTERAPIAS GRUPALES INSTITUCIONAL	\$ 6.967
330113	ENTREVISTA DE PAREJA INSTITUCIONAL	\$ 10.088
330114	ENTREVISTA VINCULAR INSTITUCIONAL	\$ 10.088
330115	ENTREVISTA FAMILIAR INSTITUCIONAL	\$ 9.026
330121	ENTREVISTA INDIVIDUAL INFANTO JUVENIL (INSTITUCIONAL INTEGRAL)	\$ 14.335
330201	MODULO 1- ADMISION POR SESION ADICCIONES (HASTA 6 SESIONES)	\$ 10.617
330202	MODULO 2 - AMBULATORIO POR MES ADICCIONES	\$ 170.954
330203	MODULO 3 -HOSPITAL 1/2 DIA X MES ADICCIONES	\$ 306.539
330204	MODULO 4 - HOSPITAL DE DIA X MES ADICCIONES	\$ 390.140
330206	MODULO 6 -ADMISION POR SESION TRASTORNOS ALIMENTARIOS (HASTA 6 SESIONES)	\$ 10.617
330207	MODULO 7 AMBULATORIO X MES TRASTORNOS ALIMENTARIOS (MAXIMO 24 MESES)	\$ 103.713
330208	MODULO 8 AMBULATORIO X MES INDIVIDUAL TRASTORNOS ALIMENTARIOS MAXIMO 24 MESES	\$ 129.042
330209	MODULO 9 AMBULATORIO X MES INDIVIDUAL Y GRUPAL TRASTORNOS ALIMENTARIOS MAXIMO 24 MESES	\$ 170.954
330210	MODULO 10/HOSPITAL 1/2 DIA TRASTORNOS ALIMENTARIOS (MAXIMO 24 MESES)	\$ 306.539
330215	MODULO 5 INTERNACION POR MES -HASTA 12 MESES- ADICCIONES (INSTITUCIONAL INTEGRAL)	\$ 1.400.116
330301	PSICODIAGNOSTICO	\$ 4.547
330302	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	\$ 4.547
330303	PSICOTERAPIA FAMILIAR O DE PAREJA	\$ 4.547
330304	TERAPIA GRUPAL	\$ 1.818
330305	VALORACION NEUROPSICOLOGICA	\$ 9.472
330310	PSICODIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	\$7.245
330311	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL INSTITUCIONAL	\$7.245
330312	PSICOTERAPIA FAMILIAR O DE PAREJA INSTITUCIONAL	\$7.245
330313	TERAPIA GRUPAL INSTITUCIONAL	\$ 2.656
330314	VALORACION NEUROPSICOLOGICA INSTITUCIONAL	\$ 39.469
330321	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL INFANTO JUVENIL (INSTITUCIONAL INTEGRAL)	\$ 10.868
330601	MODULO 1 - 4 HS SEMANALES AT	\$ 47,215
330602	MODULO II - 6 HS SEMANALES AT	\$ 70.822
330603	MODULO III - 8 HS SEMANALES O MAS AT	\$ 94.429
330701	CASA MEDIO CAMINO - MOD MENSUAL	\$ 405,964
330702	CASA MEDIO CAMINO (INSTITUCIONAL INTEGRAL)	\$ 1.200.099
334301	INTERNACION PSIQUIATRICA- POR DIA- INCLUYE CONSULTA PSIQUIATRICA	\$ 85.822
334303	INTERNACION PSIQUIATRICA INFANTO JUVENIL - POR DIA-	\$ 128.732
330801	HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO SIMPLE	\$ 222.937
330802	HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO DOBLE	\$ 306.539
330901	VALORACION POR GUARDIA PSIQUIATRICA	\$ 14.335
334305	INTERNACION PSIQUIATRICA CRONICA	\$ 53.338
330803	REHABILITACION NEL ROPSIQUARICA CRONICA -ARANCEL DIARIA	\$ 98.333
330804	REHABILITACION NEUROPSIQUITRICA CRONICA -ARANCEL MENSUAL	\$ 2.950.000

Dr/Paolo Venturuzzi Presidente del Directorio A.Pro.S.S.

Faculndo Barrabino Dir. Gral. de Prestación Asistencial y Control de Gestión AProSS

DRA: LUCILA FERNANDA PAUTASSO VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO A.PRO.S.S.

Viracicia E. Fontanesi Nocal del Directorio A.PRO.S.S.

Dr. Sebastián García Petrini. Vocal del Directorio A.Pre.8.8

0255/24

ente productions